Contrato N° 12/2018
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ministro ARIEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., con RUC N° 80012224-0, domiciliada en Andrés Campos Cervera N° 5.485 c/ Avda. República Argentina, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor GUIDO AMILCAR VÁZQUEZ FILIPPINI, con Cédula de Identidad N° 1.047.960, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente a la ***Licitación Pública Nacional (SBE) N° 02/2018*** *para la* ***"Digitalización del Sistema de Comunicación del Depto. de Caazapá - Ad Referéndum"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la contratación para la Digitalización del Sistema de Comunicación del Departamento de Caazapá, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato N° 272 de fecha 23 de julio de 2018 y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343.579.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 02/2018 para la "Digitalización del Sistema de Comunicación del Depto. de Caazapá - Ad Referéndum", convocado por el MINISTERIO DEL INTERIOR, conforme a la Resolución N° 201 de fecha 18 de junio de 2018. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 272 de fecha 23 de julio de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Repetidor analógico / digital, con cable, antena, torre de hierro de 60 mts. y caseta	Unidad	Unidad	1	Motorola	México	283.451.000	283.451.000
2	Repetidor analógico / digital, con cable, antena, sin torres y caseta	Unidad	Unidad	1	Motorola	México	183.653.000	183.653.000
3	Enlace repetidor analógico / digital, con cable, antena, con torre de 60 metros y caseta	Unidad	Unidad	2	Motorola	Malaysia	141.702.000	283.404.000
4	Radio base analógico / digital, con fuente de alimentación, cable, antena, torre de hierro de 24 mts.	Unidad	Unidad	50	Motorola	Malaysia	27.293.000	1.364.650.000

5	*Radio móvil analógico / digital, con antena perforable, antena GPS, instalado en móvil*	*Unidad*	*Unidad*	*15*	*Motorola*	*Malaysia*	*5.352.000*	*80.280.000*
6	*Radio portátil analógico / digital, con visor, batería adicional y kit de repuestos (juego de perillas de volumen y canales) para c/ radio*	*Unidad*	*Unidad*	*200*	*Motorola*	*Malaysia*	*5.352.000*	*1.070.400.000*
7	*Enlace a consola de Asunción vía VPN (contrato por 3 años de enlace VPN) Sistema de monitoreo, grabación, administración y control de sistema de comunicación Departamental, licencias de monitoreo para la totalidad de las radios adquiridas*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*Neocom*	*Rusia*	*152.180.000*	*152.180.000*
							TOTAL GUARANÍES	***3.418.018.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Tres mil cuatrocientos dieciocho millones dieciocho mil, IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la siguiente descripción:

Ítem	*Descripción del Bien y Servicio*	*Unidad de medida*	*Lugar de entrega de los Bienes*	*Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes*
1	*Repetidor analógico / digital, con cable, antena, torre de 60 metros y caseta.*	*unidad*	*Departamento de Comunicaciones de la Policía Nacional y lugares de instalación conforme EE.TT.*	*La Contratista presentará a la Contratante el Diseño de Ingeniería del Proyecto a los 5 (cinco) días calendario posterior a la firma del Contrato, la misma será aprobada por la Convocante para su Implementación. Ningún equipo podrá ser instalado sin el requisito previo de la aprobación del Diseño de Ingeniería del Proyecto. Los bienes y servicios deberán ser entregados en su totalidad los 5 (cinco) meses posteriores a la firma del contrato, conforme a todas las especificaciones ofertadas.*
2	*Repetidor analógico / digital, con cable y antena.*	*unidad*		
3	*Enlace repetidor analógico / digital, con cable, antena, torre de 60 metros y caseta.*	*unidad*		
4	*Radio Base analógico / digital, con fuente de alimentación, cable, antena, torre de 24 metros.*	*unidad*		
5	*Radio Móvil analógico / digital*	*unidad*		
6	*Radio Portable analógico / digital con Visor, accesorios y de piezas de repuesto*	*unidad*		
7	*Enlace a Consola de Asunción, Monitoreo y control de Sistema de Comunicaciones*	*unidad*		

<u>Fases de Implementación y Control de Avances de las Instalaciones</u>

Fase I: *Entrega de Planes de Instalaciones detallados por punto, cronogramas y planes de Trabajo.*
Fase II: *Entrega de Equipos y accesorios*
Fase III: *Instalación de Torres de 24 metros y torres de 60 metros.*
Fase IV: *Instalación de Repetidoras, Radios Bases y Radios Móviles*
Fase V: *Pruebas de sistema y entrega Final*

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.
El plazo de entrega y cumplimiento de las especificaciones técnicas comenzará a regir a partir de la firma del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Comunicaciones de la Policía Nacional y será coadministrador la Dirección de Apoyo Logístico del Ministerio del Interior, para los procesos documentales para los pagos, tales como emisión de Órdenes de Compra y/o Servicios y demás documentos al respecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.
Asimismo, el proveedor presentará una Garantía de Anticipo por el valor del 100% del monto del anticipo.

Las mismas deberán presentarse a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía serán causales de rescisión del Contrato.
Las Garantías podrán presentase bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las Garantías Bancarias y la Póliza de seguro, deberán a justarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Anexo V.
La Garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la Ley y al Contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por el CONTRATANTE y devuelta al CONTRATISTA a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas las obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes y servicios.
La validez de las Garantías deberá ser extendidas por todo el plazo de ejecución del Contrato más 30 días calendarios posteriores al vencimiento del plazo, en atención a lo establecido en la Circular N° 22/2017.

10. MULTAS.
El valor de las multas será: 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO
Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos del suministro serán dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de la FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas del suministro previstas en el Plan de Entregas de la siguiente forma:
Primer pago: ***30% (anticipo) Fase I***
Segundo pago: ***20% Fase II***
Tercer pago: ***15% Fase III***
Cuarto pago: ***15% Fase IV***
Quinto pago: ***20% restante Fase V***
Observación: *Los pagos, excluido el anticipo están sujetos a Informes Técnicos del Departamento de Comunicaciones de la Policía Nacional.*

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.
Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.
Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Los Documentos exigidos para el pago son:

1. *Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:*
- *Número de Resolución que lo adjudica.*
- *Número de Contrato Vigente.*
- *Número de Factura.*
- *Monto solicitado en guaraníes.*
2. *Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.*
3. *Factura Crédito.*
4. *Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.*

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes
OBS: las facturas deberán presentarse en la Dirección de Apoyo Logístico del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/Víctor Haedo (2° piso), Asunción – Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 24 del mes de JULIO del año 2018.

GUIDO AMILCAR VÁZQUEZ FILIPPINI.
Representante Legal
ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.
PROVEEDOR

ASUNCION
COMUNICACIONES S.A.

ARIEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Ministro
MINISTERIO DEL INTERIOR
CONTRATANTE